



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	15 SET. 2026 Hs. 10:40
Numero:	785 Fojas: 2
Expo. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Dalana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Nota N.º 23/2026.-----

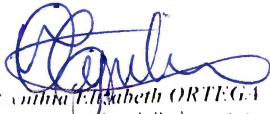
Letra Coord. P.I. y C.-

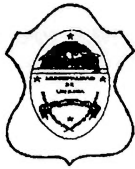
Ushuaia, 15 de septiembre de 2026.-

Al responsable de
Coordinación y Despacho
S_____ / _____ D

Remito adjunto Resolución PCD N.º 176/2026, dictado ad
referéndum del cuerpo de concejales y concejalas, mediante la cual se declara de
Interés Municipal a la Gala de Ballet 2026, para ser incorporado al Boletín de
Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria.

Atte.


Cynthia Elizabeth ORTEGA
Responsable Coord. Parlamentaria
e Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

0176

USHUAIA, 15 SEP 2026

VISTO: el Asunto 781/2026 del registro de Mesa de Entradas de Legislación;
y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo el suscripto propone declarar de Interés Municipal a la Gala de Ballet 2026, organizada por el Estudio Coreográfico Tatyana Kobzeva, con dirección artística de Estela Erman.

Que el evento se desarrollará los días 17 y 18 de septiembre del corriente año en la ciudad de Ushuaia; y los días 19 y 20 de septiembre en la ciudad de Río Grande, instancia que será compartida con el estudio Mónica Romano; y los días 21 y 22 de septiembre están destinados a ensayos y funciones abierta a los alumnos de los estudios ushuaienses y al público en general.

Que la presente iniciativa tiene por objeto acompañar y reconocer el trabajo sostenido que el Estudio Coreográfico de Ushuaia, dirigido por Tatyana Kobzeva, viene realizando desde hace años en la formación artística de niñas, niños, adolescentes y adultos de nuestra Provincia.

Que la Gala de Ballet 2026 constituye uno de los eventos culturales más significativos del calendario anual, no solo por su calidad artística sino también por su profundo sentido comunitario.

Que la gala contará con la coreografía y puesta en escena de Estela Erman, destacada bailarina, coreógrafa y pedagoga de trayectoria patagónica, cuya participación jerarquiza la propuesta y fortalece el intercambio cultural entre generaciones de artistas.

Que "resulta especialmente valioso que el evento cuente con funciones gratuitas destinadas a las escuelas, reafirmando el compromiso del estudio con la democratización del acceso a la cultura y la formación temprana en disciplinas artísticas", reflejando una convicción profunda: "que el arte es una herramienta de desarrollo humano, social y educativo".

Que por lo expuesto y atento a la proximidad del evento programado, esta Presidencia considera oportuno declarar de Interés Municipal, ad referendum del



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

cuerpo de concejales y concejalas, a la Gala de Ballet 2026, organizada por el Estudio Coreográfico Tatyana Kobzeva, con dirección artística de Estela Erman.

Que el suscripto dicta el presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal, el Decreto CD N.º 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Decreto CD N.º 19/2025 y la Resolución PCD N.º 174/2026.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal, ad referéndum del cuerpo de concejalas y concejales, a la Gala de Ballet 2026 organizada por el Estudio Coreográfico Tatyana Kobzeva, con dirección artística de Estela Erman, a desarrollarse en las ciudades de Ushuaia y Río Grande durante el mes de septiembre del corriente año, en virtud a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR a la Legislación para su incorporación al Boletín de Asuntos Entrados para su ratificación en la próxima sesión ordinaria.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN PCD N.º 174/2026.-

CO

LE. NOELIA BUTT
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

A/C Presidencia
Concejo Deliberante

GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia